

----- Forwarded message -----

From: Dirección Nacional de Derechos de Autor <systemas.derechodeautor@gmail.com>
Date: mié., 6 mar. 2019 a las 16:20
Subject: Informe de software
To: Ntamayo <ntamayo@veeduriadistrital.gov.co>

Respetado Veeduría Distrital

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	6/03/2019 16:20:25
Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá
Orden	Territorial
Sector	Organismos de Control
Entidad	Veeduría Distrital
Nit	899.999.061-9
Funcionario	Carol Natalia Tamayo Gómez
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	103 - Equipos de computo propios, 14 - Servidores, 90 - Equipos de computo en arriendo.
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Al vincular un funcionario o contratista se realiza el proceso de inducción, en el cual se advierte de la ilegalidad en que se incurre al instalar Software sin licencias. Se hace firmar el compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos personales. De la misma forma se crea la cuenta de usuario y se limita el acceso de administración del equipo, de tal manera que cualquier instalación requiere de autorización previa por parte del equipo de sistemas. También al realizar el mantenimiento preventivo se efectúa revisión de software.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para dar de baja un equipo o un Software, se envía una comunicación a la Viceveeduría Distrital – Proceso de Bienes y Servicios y se realiza un procedimiento de baja de elementos de la Entidad, el cual incluye la revisión y aprobación del Comité de Inventarios de la Entidad. Para el año 2018, los equipos fueron entregados al programa de Eco Reciclato 2018, la cual es una iniciativa de la Secretaría Distrital de Ambiente; el Software teniendo en cuenta su obsolescencia, se procedía a su destrucción total, está dada de baja se encuentra en la Resolución No. 221 y 272 de 2018.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@dere.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA